

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2020-00011.

Teniendo en cuenta el poder de sustitución presentado se reconoce personería al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 23 de septiembre de 2020*

No. de Estado 28

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria